



Resolución de Oficina de Administración N° 00049-2025-SENACE-GG/OA

San Isidro, 12 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00082-2025-SENACE-GG-OA/TES, de la Unidad de Tesorería, de fecha 12 de junio del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y el artículo 6.1 del Decreto Legislativo Nro. 1441 señala que los/las responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el/la Director/a General de Administración o el/la funcionario/a que haga sus veces y el/la Tesorero/a; y, que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de la Oficina de Administración N° 00035-2024-SENACE-GG/OA, del 02 de mayo de 2024, se designó a los/las responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00054- 2025-SENACE/PE de fecha 30 de mayo de 2025, Aceptan la renuncia del señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón al cargo de jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, considerándose como último día de labores el 31 de mayo de 2025.

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00055-2025-SENACE/PE de fecha 30 de mayo de 2025, designan al temporalmente al señor JUAN CARLOS SANDOVAL MORENO en el cargo de jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Logística partir del 01 de Junio de 2025.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00061-2024-SENACE/PE, del 10 de junio de 2025, se designó a la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración del Senace;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, denominada, “Designan responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, dispone en el literal a) del artículo 2, que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo del/de la titular del pliego o del/de la funcionario/a a quien éste/a hubiera delegado de manera expresa dicha facultad;

Que, en el literal el literal m) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0004-2025-SENACE/PE, de fecha 07 de enero del 2025, se delega en el/la jefe/a de la Oficina de Administración la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, de acuerdo a la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando a lo expuesto en los documentos de vistos, es necesario designar a los/las nuevos/as responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Con el visado de la Unidad de Tesorería, de la Oficina de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 1441; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; y, en el uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00001-2024-SENACE/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Oficina de Administración N° 00035-2024-SENACE-GG/OA, que designó a los/las responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a los/las siguientes servidores/as:

Titulares	Cargo
ARGOTE GOMEZ, Jessica Lenka	Jefa de la Oficina de Administración
NUÑEZ BRITO, Giannina Roxana	Jefa de la Unidad de Tesorería
Suplentes	Cargo
TUPAYACHI HOMBRET, Felix	Asesor Legal
VILLANUEVA RUIZ, Vilma Patricia	Especialista en Tesorería II

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Artículo 3.- Aprobar el “Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por
JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ
Jefa de la Oficina de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.